



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0956-2019-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2019

VISTO:

La Carta N° 020-2019-CAP, presentado el 14 de junio de 2019, por el presidente del Consorcio Agroecológico Peruano, sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Fernando Alvarado de la Fuente, presidente del Consorcio Agroecológico Peruano, solicita al rector autorizar el viaje de don Luis Esequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, para que asista al segundo conversatorio "Moratoria más allá del 2021", con el fin de analizar qué camino debe seguir el Perú frente al término de la vigencia de la Ley N° 29811, Ley de Moratoria los OVM, que se realizará en la ciudad de Lima el 18 de julio de 2019;

Que, los gastos que demande la participación de don Luis Esequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológica, serán asumidas por el Consorcio Agroecológico Peruano;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el presidente del Consorcio Agroecológico Peruano, sobre autorización de viaje de docente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima de ,don Luis Esequiel Campos Baca, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, **del 18 de julio de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Luis Esequiel Campos Baca, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el informe de su viaje en el Rectorado.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL